RESUMEN EVALUACIÓN - PROCESO DE MÍNIMA CUATÍA

Objeto: RENOVACIÓN DEL POOL DE DIRECCIONES DE IPV6 PARA LA UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En virtud de la designación como miembros del equipo evaluador para el proceso de referencia y una vez cotejado los documentos que presentaron los proponentes en aras de subsanar los requisitos que impidieron la habilitación de sus propuestas se tiene el siguiente resumen:

Proponente	HABILITADO/NO HABILITADO
Technological Corporate Services S.A.S.	HABILITADO

NOTA. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el cual establece "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*"

Teniendo en cuenta que los plazos en contratación estatal son de carácter perentorio y preclusivos, y en virtud de los siguientes hechos:

Una vez revisadas las propuestas económicas de los dos proponentes se advierte la necesidad de requerir a los proponentes por contener precios artificalmente bajos, así:

"*En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1 082 de 2015, la entidad se permite requerir a los siguientes proponentes, a fin de q ue expongan las razones que justifican los valores de su propuesta, toda vez que lo s mismos se encuentran en un 20%, o un mayor porcentaje, respecto del presupue sto oficial estimado por la Entidad.*

1. -TCServices
2. - Realtime C&S S.A.S.

Lo anterior debe allegarse antes de las 7:00 p.m. del día de hoy, a fin de garantiza r el cumplimiento del cronograma establecido en el proceso."

Culminado este plazo solo el proponente TCServices presenta documento en el cual justifica los precios. Una vez validado por el comité evaluador, no los considera precios artificialmente bajos. Por lo tanto, en informe preliminar el comité evaluador señala que se vio configurada la causal de rechazo del proponente Realtime C&S S.A.S. y la habilitación desde el aspecto económico del proponente TCServices

En el informe preliminar se requirió al proponente TCServices para que aportara los documentos que no le permitieron la habilitación de su propuesta y este lo realizó conforme lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el cual establece:

"En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, ***salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía*** *y para el proceso de selección a través del sistema de subasta (…)"*

Por lo anteriormente expuesto, el Comité evaluador recomienda la aceptación de la propuesta presentada por la sociedad **Technological Corporate Services S.A.S.**, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el referido proponente cumple con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero y su propuesta ocupa el primer orden de elegibilidad.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente informe de verificación de requisitos habilitantes a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.

DENIS ELIANA HERNÁNDEZ
Componente jurídico

JAMIR MOSQUERA
Componente técnico

2023.12.26 17:44:23 -05'00'

JESUS EDMUNDO RUEDA GUERRERO
Componente financiero